



Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

Gobierno de Chile

12.11.13

20448-20117125

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
27 NOV. 2013
RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes

27 ENE. 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

**CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LA
PERSONA QUE INDICA.**

DECRETO SUPREMO N° 1085

SANTIAGO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 32 N° 11 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.056 que Establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia; el artículo 1º de la Ley N° 20.689 que Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual; el Decreto Supremo N° 1.928, de 1981, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 60, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Informe favorable de fecha **23 de Octubre de 2013** emitido por la Comisión Especial Asesora del Presidente de la República en materia de Pensiones de Gracia.

CONSIDERANDO:

Que Jacqueline Edith Fuentes Jorquera se encuentra en la situación prevista en el artículo 6º de la Ley N° 18.056, la que ha sido debidamente calificada.

Y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase por Gracia a Jacqueline Edith Fuentes Jorquera, cédula de identidad N° 13.049.089-1, una pensión equivalente a 0,8 ingresos mínimos mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Concédase la presente pensión mientras la beneficiaria esté al cuidado de su respectivo hijo Lucas Gonzalo Bastías Fuentes, cédula de identidad N° 21.316.642-5.

ARTÍCULO TERCERO: Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el artículo 1º de la Ley N° 20.689, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Ítem "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

**ANÓTESE, TÓMENSE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTRO ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
DISTRIBUIDOR: TOMAS RODRIGUEZ
GENERAL DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA



22 ENE. 2014

ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES
Y REMUNERATORIOS
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTADUAL



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
JEFE DE GABINETE
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
DISTRIBUIDOR: TOMAS RODRIGUEZ
GENERAL DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Acción Social
2. Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
3. Archivo

11054 / 2013

0145462013

OF DE PARTES DIPRES
27.11.2013 14:50

15002743